la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Póliza de Flota

Clave Banelco: 001005304522 Clave Link: 381001005304

Expediente	Cía.	Rama	Póliza	Movimiento	Cuota
5.304.522	317	103	57.084.357	000	01/(

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
05/03/2024		$4.840,61	$729.719,1

Tomador	Agencia
PIGHIN, EDGARDO RAFAEL AV NTRA SEÑORA DEL ROSARIO 15 2000 ROSARIO-SFE	LEVIT LUCERO, MARIA LAURA R SAENZ PEÑA 4600 5507 LUJAN DE CUYO-MZA

Para control de autoridad competente

COBERTURA HASTA 05/05/2024

PAGO POR DEBITO AUTOMAT

(*1) Dto.692/98 Asegur

PROT

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 29 días del mes de Febrero de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.084.357	05-03-2024	05-06-2024	11	000	2.443.507	57.084.357
			Período: 92 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: PIGHIN, EDGARDO RAFAEL
AV NTRA SEÑORA DEL ROSARIO 1531,
2000 ROSARIO-SFE

Asegurado: PIGHIN, EDGARDO RAFAEL
AV NTRA SEÑORA DEL ROSARIO 1531,
2000 ROSARIO-SFE

C.U.I.T.: 20125210407
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% SFE

N° Póliza Ant: 56452926
Expediente Nro.: 5.304.522

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	MENDOZA-MZA
TIPO DE VEHICULO	ACOPLADO
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	GRANEL
MARCA COMPLETA	HELVETICA
AÑO	2010
PATENTE	JIX317
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8DHSR13B3A0003408
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	PRIVILEGIO L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 21.218.074	50 %
ACCIDENTE PARCIAL	$ 21.218.074	50 %
con franquicia por evento	$ 404.000	
INCENDIO TOTAL	$ 21.218.074	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 21.218.074	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 21.218.074	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 21.218.074	50 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 85.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-DI1.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH6.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1
CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1
	CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO2.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1
	CG-DA3.2 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1
	CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 144.421,81**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7781
LEVIT LUCERO, MARIA LAURA (RG4630)
R SAENZ PEÑA 4600
5507 LUJAN DE CUYO-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 99993

Zona: 46
ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

Hoja1